



## Resolución de Coordinación General N° 70 -2023-PRONIS-CG

Lima, 03 MAYO 2023

### VISTOS:

El expediente N° ADM05156-2023, que contiene el Memorando N° 194-2023-MINSA/PRONIS-CG de fecha 02 de mayo del 2023, emitido por la Coordinación General, el Informe Técnico N° 042-2023-MINSA-PRONIS/UAF-SURH de fecha 03 de mayo de 2023, emitido por la Sub Unidad de Recursos Humanos, el Proveído N° 861-2023-MINSA/PRONIS-UAF de fecha 03 de mayo de 2023, el Memorando N° 223-2023-MINSA-PRONIS/UPPM de fecha 03 de mayo de 2023, emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, señala que la designación de funcionarios en cargo de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de dicha Ley se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el artículo 6 de la mencionada Ley dispone que todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el diario oficial "El Peruano", salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 237-2019/MINSA del 12 de marzo de 2019 se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS, Asimismo, a través de la Resolución de Coordinación General N° 63-2020-PRONIS-CG del 15 de julio de 2020 y la Resolución de la Sub Unidad de Recursos Humanos N° 01-2022-PRONIS del 26 de enero de 2022, se aprobó el reordenamiento de cargos del citado Cuadro para Asignación de Personal Provisional, el cual establece que el cargo de jefe/a de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Nacional de Inversiones en Salud, es considerado de confianza;

Que, de conformidad al Informe Técnico N° 042-2023-MINSA-PRONIS/UAF-SURH y el Proveído N° 861-2023-MINSA/PRONIS-UAF, la Unidad de Administración y Finanzas, a través de la Sub Unidad de Recursos Humanos, señala que el señor ERNESTO ENRIQUE MOSQUEIRA MEDINA cumple con los requisitos mencionados en la Ley N° 31419 y otorga la viabilidad en la designación del cargo de confianza de Asesor de



Coordinación General del PRONIS con N° de orden 002 en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Provisional del Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS;

Que, mediante el Memorando N° 223-2023-MINSA/PRONIS-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización informó que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la designación del jefe de la Unidad de Gestión de Operaciones;

Que, el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1151-2018/MINSA, modificada por Resolución Ministerial N° 1141-2019/MINSA, establece que corresponde a la Coordinación General, emitir resoluciones que correspondan al ámbito de su competencia;

Que, asimismo, el numeral 13.2 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA delega a la Coordinación General del PRONIS, en materia de Gestión de Recursos Humanos, la facultad de designar y remover a los cargos de confianza del PRONIS, así como disponer el cargo de puesto o de funciones y la designación temporal de los mismos, según corresponda;

Con el visto de la Unidad de Administración y Finanzas, la Sub Unidad de Recursos Humanos, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, así como de la Unidad de Asesoría Jurídica; y de conformidad con lo establecido en el Ley N° 27594 y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;

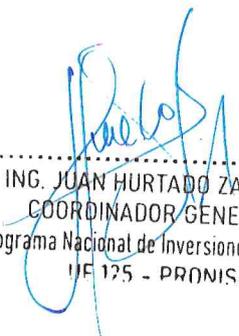
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar al señor ERNESTO ENRIQUE MOSQUEIRA MEDINA en el Cargo de Confianza de Asesor de Coordinación General del PRONIS (CAP-P N° 002), del Programa Nacional de Inversiones en Salud.

**Artículo 2.-** Disponer que la Sub Unidad de Recursos Humanos efectúe la notificación de la presente Resolución a la persona indicada en el artículo precedente.

**Artículo 3.-** Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional efectúe la publicación de la presente resolución en el portal web institucional del Programa Nacional de Inversiones en Salud.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
.....  
ING. JUAN HURTADO ZAMORA  
COORDINADOR GENERAL  
Programa Nacional de Inversiones en Salud  
UF 125 - PRONIS